

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° ___/2024 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES
– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- **Lugar y fecha:** Asunción, 23 de octubre de 2024
- **UOC Convocante:** Corte Suprema de Justicia.
- **Unidad o área requirente (*):** Dirección Administrativa
- **Funcionario o técnico responsable (*):** Maria Teresa Sanchez Mendez
- **Dependencia y cargo que desempeña (*):** Director Administrativo interino

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Con la presente contratación se cubrirá la necesidad de movilidad de la conducción superior de la Corte Suprema de Justicia, la cual está compuesta por 9 (nueve) Ministros; dando cobertura de combustible para la movilización de 29 (veintinueve) vehículos del que consta el Gabinete y cuerpo de seguridad de los dignatarios institucionales, cubriendo así el itinerario de sus funciones y compromisos ordinarios y/o extraordinarios, en el marco de sus altas funciones; así como los días de visita de verificación establecidos en cada Circunscripción Judicial de la República, en el carácter de Superintendentes.

En total son 17 Circunscripciones Judiciales que son regularmente verificadas por los respectivos Ministros Superintendentes.

Las especificaciones técnicas se establecen según el tipo de combustible requerido por cada vehículo que se encuentra al servicio de la movilidad y el traslado de las altas autoridades institucionales (Ministros) en el cumplimiento de sus funciones a nivel nacional. Los 29 móviles al servicio de la Conducción Superior, utilizan Diesel Tipo I y II; y, Nafta Ron97, para su funcionamiento

Estas especificaciones técnicas para los diferentes tipos de Diesel y de Nafta se encuentran estandarizadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), denominadas comúnmente como planillas de EE.TT.

C.P. MARÍA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa
UOC - DL - SS



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

"No Aplica".

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración: C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Dic. Dra. Trilma Insuán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.